

citante no cuenta con recursos propios para la realización de su programa.

Art. 8.º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, y en el Decreto 2784/1984, de 27 de julio, y normas complementarias del mismo, cada Entidad, Asociación o persona natural beneficiaria vendrá, en todo caso, cuentas justificativas del gasto efectuado mediante factura (original y tres copias), así como de la eficacia y realización de los programas subvencionados, adjuntando, al finalizar la actividad, una Memoria explicativa de su desarrollo.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», quedando derogada la Orden de 27 de enero de 1984 reguladora del régimen de subvenciones del Instituto de la Mujer.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de diciembre de 1984.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora del Instituto de la Mujer.

ANEXO 1

Instancia de solicitud al Organismo autónomo «Instituto de la Mujer» (1)

Datos de identificación de la Asociación

Nombre de la Asociación
 Domicilio social
 Localidad Provincia
 Código postal Teléfono
 Código de identificación fiscal (C. I. F.) número (2)
 Número Registro General de Asociaciones (3)
 Número de cuenta o libreta de ahorro de la Asociación. Banco y sucursal

Datos personales del representante (4)

Nombre Apellidos
 Profesión D. N. I. (5)
 Domicilio correspondencia
 Código postal Teléfono
 Número de cuenta corriente o libreta de ahorro de la persona solicitante. Banco y sucursal

Actividades para las que solicita subvención (enumerarlas)

Subvención que solicita: (No podrá exceder en ningún caso del 50 por 100 de la valoración global del proyecto) pesetas.

..... a de de

- (1) Se presentará por duplicado.
 (2) Dos fotocopias.
 (3) Dos fotocopias de la inscripción en el Registro.
 (4) En caso de ser persona natural la que presenta la solicitud rellenar sólo este apartado y los siguientes.
 (5) Dos fotocopias.

ANEXO 2

Datos generales de la Asociación

Denominación:
 Localidad: Provincia:
 Fecha de creación:
 Funcionamiento interno: (Indicar los días de reunión y el reparto de tareas).
 Número de afiliadas:
 Ambito de actuación (táchese lo que no proceda):

- Nacional.
- Autonómico.
- Local.

Ambitos en los que se desarrolló, principalmente, la actividad de la Asociación (táchese lo que no proceda):

- Barrios.
- Zonas rurales.
- Universidad.
- Profesionales.
- Otros (especificar cuáles).

Recursos materiales con los que cuenta la Asociación (táchese lo que no proceda):

- Local.
- Audiovisuales:
 - Video.
 - Proyector de cine.

Proyector de diapositivas.
 Magnetofono.
 Equipo de sonido.

- Biblioteca.
- Documentación.

Calendario de actividades realizadas el año anterior (enviar Memoria detallada y valoración de resultados; propaganda prensa, fotos, etc.).

ANEXO 3

Actividades programadas para el presente año 19.....

Calendario de actividades.
 Objetivos de cada actividad.
 Metodología empleada (forma de realizar la actividad): charlas, radio, campañas, etc.
 Número estimado de personas a participar en cada actividad.
 Responsables de la actividad: experiencia, profesión, etc.

Valoración económica de cada actividad

Presupuesto:

Ingresos:

Aportaciones de la Asociación
 Aportaciones de las asociadas
 Otras aportaciones (indicar de dónde proceden y cuantía)

Total ingresos

Gastos:

1. Capítulo de personal: Pago a conferenciantes, expertos, coordinadores, etc.
2. Capítulo de transporte: Viajes, desplazamientos, traslado de material, etc.
3. Capítulo de material: Propaganda, folletos, libros, revistas, carteles, etc.
4. Capítulo de gastos generales: Alquiler de local para desarrollo de actividad, gastos de Secretaría, imprevistos, etc.

Total gastos previstos

Cuantía de la subvención que se solicita:
 (en ningún caso puede rebasar el 50 por 100 del presupuesto de cada actividad).

Nota importante: Antes de finalizar el año, y en un plazo no superior al 15 de noviembre, se deberá remitir la siguiente documentación, requisito indispensable para poder tomar parte en sucesivas convocatorias de subvención.

1. Memoria detallada de las actividades realizadas y evaluación de las mismas.
2. Facturas de gastos originados por la actividad (con recibo y sello, original y dos copias).

ADMINISTRACION LOCAL

542

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1984, del Ayuntamiento de Monterrey (Orense), referente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto modificado, segunda fase, de la carretera de Flariz a Sandín hasta el enlace con la carretera de Flariz a San Martín.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 10 de diciembre de 1984, número 295, anuncio de este Ayuntamiento de Monterrey (Orense) de fecha 28 de noviembre de 1984, relativo a señalamiento de fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de 18 metros cuadrados de terreno a doña María Ferreiro Barreira, en término de Flariz, de este municipio de Monterrey (Orense), necesarios para la ejecución del proyecto modificado, segunda fase, de la carretera de Flariz a Sandín hasta el enlace con la carretera de Flariz a San Martín, y habiendo modificado este Ayuntamiento por acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1984 la fecha para el levantamiento del acta en cuestión: se rectifica dicho anuncio en el sentido de que la fecha señalada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1984, para el levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno en cuestión es el día 31 de enero de 1985, a las doce de la mañana.

Albarellos, 29 de diciembre de 1984.—El Alcalde.—189 E